

BUIN, 31 JUL 2020

DECRETO ALCALDÍCIO N° 1535 VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldías.

2.- El Memorándum N° 837, de fecha 15 de julio de 2020, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita a la Secretaría Municipal decretar la ayuda social otorgada a Olga Miranda Chaipul. Se adjunta la siguiente documentación:

- ② Certificado Social N° 98, a nombre de Olga Miranda Chaipul, de fecha 08.07.2020.
- ② Fotocopia Cédula de Identidad Olga Miranda Chaipul.
- ② Fotocopia Cédula de Identidad Belén Chaipul Valenzuela.
- ② Cotización N° A-00021, de fecha 03.07.2020, por la suma de \$384.132.-, generada por Soc. Distribuidora de Materiales de Construcción San Bernardo Ltda.
- ② Derivación de fecha 24.02.2020, de la Trabajadora Social del Programa FAE PRO San Bernardo a la DIDEKO de la Municipalidad de Buin, a nombre de Olga Miranda Chaipul.
- ② Planilla de Acta Audiencia Preparatoria Medida de Protección, de fecha 22.08.2017.
- ② Fotografías de la vivienda.

3.- La Autorización de Gastos, de fecha 21 de julio de 2020, elaborada por el Departamento de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación.

4.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar la ayuda social.

DECRETO.

1.- Cancélese a Soc. Distribuidora de Materiales de Construcción San Bernardo Ltda. (Ferretería San Bernardo), RUT N° la suma de \$384.132.- (trescientos ochenta y cuatro mil ciento treinta y dos pesos), para la compra de materiales de construcción, beneficio otorgado a Olga Alicia Miranda Chaipul, Cédula de Identidad N° , con domicilio en Comuna de Buin.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", Centro de Costo 25.04.01.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. VZS. mss.
[Handwritten signature]
DISTRIBUCIÓN:
- Control
- D.A.P
- DIDEKO
- Archivo SECMU


JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

[Handwritten signature]
Por Orden del Sr. Alcalde